

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2022-00229
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ORDÓÑEZ CARDOZO
DEMANDADO: STELLA LÓPEZ ARIAS Y OTROS

Téngase en cuenta que la demandada INVERSIONES MENSULI S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, a través de su apoderada, oportunamente formuló excepciones previas como obra en el ítem 036.

De dichas excepciones secretaría corra el traslado de que trata el art. 101 del C.G.P. y para tal efecto dé aplicación al art. 110 Idem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8afdc90b03d15ff2ba74497fac8950ff342d6937cf8e9f43a073c9763d55fde**

Documento generado en 06/02/2024 09:17:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>